



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García  
Presidenta del Congreso del Estado  
Libre y Soberano de Guanajuato  
Sexagésima Cuarta Legislatura



**Presente**

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, a efecto de que en sus Presupuestos de Egresos municipales del ejercicio fiscal del año 2019 destinen los recursos públicos suficientes para atender el tema de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus respectivos municipios**, lo anterior de conformidad a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La necesidad de fortalecer las instituciones policiales en Guanajuato es una prioridad impostergable.

La demanda de seguridad fue una exigencia ciudadana en campaña, y ahora como legisladores de Guanajuato es una prioridad que debemos atender con la mayor celeridad posible.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Derivado de esta exigencia ciudadana la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó el 8 de noviembre del año en curso las reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en donde se establecen nuevas estrategias de coordinación y políticas públicas en materia de seguridad en las que intervienen el ejecutivo estatal, los ayuntamientos y los ciudadanos.

El objetivo es claro, queremos un Guanajuato seguro y donde la sociedad pueda vivir en paz.

En consecuencia, requerimos que haya coordinación entre las autoridades y contar con fuerzas de seguridad pública mejor capacitadas, organizadas y dignificadas.

Vale la pena señalar las principales características de las instituciones policiales municipales en el país, para conocer el estado actual en el que se está trabajando.

Por ejemplo, al cierre del ejercicio fiscal del año 2016 se reportaron 14 mil 091 unidades de infraestructura policial en las Administraciones Públicas Municipales del país. En cuanto a infraestructura de apoyo reportaron 25 mil 812 cámaras de vigilancia y 116 mil 890 botones de pánico.

En el mismo periodo se reportaron 175 mil 762 servidores públicos destinados a funciones de seguridad pública en las Administraciones Públicas Municipales del país. El municipio del Estado de Guanajuato con mayor número de servidores públicos destinados a funciones de seguridad pública fue León, con 2, 902 elementos.

Del total de elementos el 83% cuenta con estudios de secundaria o preparatoria, mientras que sólo el 6% cuenta con estudios profesionales.

A nivel nacional, el ingreso del 60% de los elementos oscila entre los mil y 10 mil pesos mensuales, el 30% tiene un ingreso entre los 10 mil y 20 mil pesos; y sólo el 2.6% tiene ingresos por encima de los 20 mil pesos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se refiere que el 76% del personal adscrito a la función policial realiza funciones preventivas, el 9% a funciones de tránsito, el 2.1% policía bancaria, comercial o auxiliar y el 3.4% en áreas de dirección.

Los datos que se han señalado en los párrafos anteriores nos permiten identificar las principales áreas de oportunidad que como autoridades se deben de fortalecer.

Las autoridades municipales, son las más cercanas a la ciudadanía y ellas pueden señalar las principales necesidades en materia de seguridad en su ámbito de competencia.

En este sentido la reciente reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, representa una oportunidad para que los gobiernos municipales, atiendan de manera coordinada el tema de Seguridad.

Derivado de estas reformas se puede consolidar un mejor nivel de capacitación y profesionalización óptimos de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipales, y que sus intervenciones sean realizadas con la fortaleza institucional y la suficiencia presupuestal con las que se deben contar.

Asimismo, se debe de impulsar la implementación y ejecución de un conjunto de estrategias y políticas públicas en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, que aborde de manera integral cada uno de los renglones en que se desenvuelve la administración pública, para dirigir estos esfuerzos en forma coordinada y eficaz, hacia la disminución sensible de la inseguridad, la violencia y la delincuencia en nuestro Estado.

Asimismo, a partir de esta reforma se busca fortalecer las tareas de seguridad pública a cargo de las autoridades, instituciones y cuerpos de seguridad pública de los ámbitos estatal y municipal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Fortalecer los aspectos sustantivos de las dependencias y órganos que participan en esta función pública; redimensionar las estructuras orgánicas e institucionales que tienen encomendadas diferentes acciones para el cumplimiento de la misma y fomentar y ampliar los espacios de participación ciudadana y social en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad pública es una actuación que se debe realizar por parte de las autoridades.

Sin embargo, no es suficiente únicamente la reforma de la Ley, sino que, se deben dotar los recursos públicos suficientes para orientar los procesos de planeación, organización implementación, monitoreo, rendición de cuentas, evaluación de objetivos, metas estrategias y acciones del estado y los municipios en materia político-criminal y de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Para ello será fundamental el Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, el cual tiene por objeto consolidar la capacitación y profesionalización de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipales.

Pero los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública son exclusivamente estatales, por ello se requiere que los municipios colaboren de igual manera en un esfuerzo presupuestal para que aporten recursos suficientes en el próximo año y se puedan conjuntar esfuerzos y recursos para la seguridad.

Impulsar el desarrollo y prosperidad en los municipios, solo será posible si tenemos municipios seguros y donde se viva la cultura de la paz, por tal motivo, consideramos que este respetuoso exhorto representa un compromiso con el pueblo de Guanajuato.

Derivado de los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de:



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, a efecto de que en sus Presupuestos de Egresos municipales del ejercicio fiscal del año 2019 destinen los recursos públicos suficientes para atender el tema de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus respectivos municipios.

**Guanajuato, Gto., a 15 de noviembre de 2018**  
**Diputadas y Diputados integrantes del**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned above the printed name and title.

**Dip. J. Jesús Oviedo Herrera**  
**Coordinador**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dip. Juan Antonio Acosta Cano

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Lorena del Carmen Alfaro García

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

Dip. Jéssica Cabal Ceballos

Dip. Germán Cervantes Vega

Dip. Martha Isabel Delgado Zárate

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Noemí Márquez Márquez

La presente hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo del GPPAN mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, a efecto de que en sus Presupuestos de Egresos municipales del ejercicio fiscal del año 2019 destinen los recursos públicos suficientes para atender el tema de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus respectivos municipios.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

La presente hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo del GPPAN mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, a efecto de que en sus Presupuestos de Egresos municipales del ejercicio fiscal del año 2019 destinen los recursos públicos suficientes para atender el tema de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus respectivos municipios.